



COMODORO RIVADAVIA, 22 DE JULIO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por los alumnos de la Carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCION AMBIENTAL, sede COMODORO RIVADAVIA, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios de la carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN AMBIENTAL (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°436/01, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°095/02, Resolución C.S. N°008/03 y Resolución Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N°378/03), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

Apellido	Nombres	DNI	NRO. DE REINC.
MONTERO			
FERRUZ	MARIA BELEN	38.525.510	1RA.
PEDROSO	DAIANA MICAELA	40.800.415	1RA.

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 693/19


Dra. Bárbara Raquel Ferracollis
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.